



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.003

“Por medio de la cual se concede un permiso de estudio”

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el señor RAFAEL NICOLÁS OSIO REDONDO, identificado con cédula de ciudadanía No.77.025.830 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Citador Grado III de este despacho, solicita permiso de estudio para asistir a las clases correspondientes al Octavo semestre de la carrera de Derecho en la Universidad Popular del Cesar, correspondiente al primer semestre del año 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso al señor RAFAEL NICOLÁS OSIO REDONDO, acorde con el siguiente cronograma, a partir del 17 de febrero de 2020, así:

- De lunes a viernes de 5:15 p.m. a 6:00 p.m.
- Los martes de 8:00 a.m. a 8:30 a.m.; de 11:30 a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 2:30 p.m.
- Los jueves de 11:30 a.m. a 12:00 m.; y de 2:00 p.m. a 2:30 p.m.
- Los viernes de 8:00 a.m. a 8:30 a.m.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución con destino a la oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Cesar para lo pertinente.

Dado en Valledupar – Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

